Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 02/2019

Asunción, 18 de Febrero de 2019

Ref.: LICITACION POR CONCURSO DE OEFERTAS N° 01/2019 "ADQUISICION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS – AD REFERENDUM, PLURIANUAL"
ID. N° 355944

Señora
Adriana Ortiz
Presidenta del Instituto Paraguayo de Artesanía

El Comité de Evaluación aprobado por ***RESOLUCION N° 425/2018 "POR LA CUAL SE DESIGNAN MIEMBROS PERMAMENTES DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA"***, de fecha 22 de Octubre del año 2018, el cual está integrado por el ***Lic. Luis Adorno, Director de la Dirección Financiera; la Lic. Edith Estela Leiva Rodi, Directora de la Dirección Administrativa; y el Abog. Victor López, Director de Transparencia,*** conformado para el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a ***CONTRATACION DIRECTA N° 25/2018 "ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS – AD REFERENDUM, PLURIANUAL" ID. N° 355326*** y de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, de Contrataciones Públicas y el artículo 55 del Decreto N° 21.909/2003, por la cual se reglamenta la citada Ley, y a lo solicitado en la Carta de Invitación del llamado en cuestión, se reúnen para manifestar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES:

- ***PAC N° 355944***
- ***Carta de Invitación.***
- ***Constancia Ad Referéndum y Constancia Plurianual.***
- ***Acta de Apertura de Ofertas N° 02/2019, realizada en fecha 13 de febrero de 2019, resaltándose las informaciones relativas al oferente, el precio total presentado por las firmas, y con la verificación cuantitativa de documentaciones.***
- ***Cuadro Comparativo de Ofertas.***

Que, según se ha podido visualizar el mismo está incluido en el ***OBJETO DEL GASTO 270 "SERVICIO SOCIAL"***, para el ejercicio fiscal Año 2019 y 2020 del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Que, al acto de Apertura de Sobre realizado en la fecha señalada con antelación, se presento la Empresa ***SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME),*** según consta en el Acta de Apertura de Ofertas.

Lic. Edith Leiva Rodi
Directora Administrativa

Lic. Luis Adorno R.
Director Financiero
I.P.A.

ABOG. VICTOR LOPEZ
DIRECTOR de TRANSPARENCIA
IPA

P.O. Box 1984 - Tel. (595-21) 526.538 - Fax: (595-21) 526.539
uocipa@hotmail.com - www.artesania.gov.py
Dr. Justo Prieto c/ Cap. Nicolás Biloff, Villa Aurelia – Asunción

2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA:

Que, a continuación se procede a verificar la oferta de la empresa: ***SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME),*** a fin de determinar el cumplimiento de las Documentaciones Sustanciales exigidas en la ***Carta de Invitación***, de acuerdo al cuadro que detallamos a continuación:

2.1 CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL:

N°	*OFERENTE*	*OFERTA*
1	*SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME)*	*661.500.000*

2.2 DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS POR LA CARTA DE INVITACION:

Documentos Sustanciales	**SERVICIO INTEGRAL MEDICO (SIME)**
a) Formulario de Oferta / Formulario de la Oferta Comercial	Cumple
b) Garantía de mantenimiento de oferta*	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	Cumple
e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es. *	Cumple
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la ***Ley 2051/03***, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en la ***Carta de Invitación,*** del llamado de referencia;

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la ***Ley 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.***

Que durante el análisis de las documentaciones sustanciales de la firma ***SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME),*** ha concluido de manera satisfactoria sin ninguna observación que se tenga que exponer.

Lic. Edith Leiva Rodi
Directora Administrativa

Lic. Luis Adorno F.
Director Financiero
I.P.A.

ABOG. VICTOR LOPEZ
DIRECTOR de TRANSPARENCIA
IPA

2.3 CUADRO COMPARATIVOS DE PRECIOS POR EL TOTAL:

Seguidamente se procede a agrupar las ofertas recibidas de menor a mayor precio, a fin de analizar más detalladamente a los oferentes, a continuación se expone el Cuadro Comparativo:

Oferentes	*SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME)*
Monto Total de la Oferta	661.500.000

Que, en la elaboracion del Cuadro Comparativo de Ofertas mas arriba expuesto ordenando los precios totales de menor a mayor, como lo exige la Ley, se constato que ***NO*** se verifica errores aritmeticos, el analisis se realizo conforme a la ***Ley 2051/03, Art. 26. Evaluacion de las Ofertas; y al Decreto Reglamentario N° 21.909/03, Art. 59. Disconformidades, Errores y Omisiones,*** seguidamente este Comité evaluaria dicha inconsistencia;

3. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Para este punto se describe que el oferente ***SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME)***, cuenta con Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio por lo tanto ***SE APLICA*** margen de preferencia para esta evaluación.

Que, al realizar el análisis de precios de la empresa ***SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME),*** se verifica que, ***NO*** supera al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial, como tampoco, ***NO*** supera al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación, el estudio se realizo como lo estipula la ***Resolución DNCP N° 411/2018 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio la Guía de Elaboración de los Precios Referenciales y se Aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados en los procesos regidos por la Ley N° 2015/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS"; a ser utilizados por los Organismos, Entidades y Municipalidades, y se abrogan las Resoluciones DNCP N° 956/16, N° 1102/16, N° 1173/16, N° 2151/16.***

Por lo tanto este comité pasa a evaluar los documentos de carácter formal solicitado en el PBC, y presentada por la firma ***SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME).***

Lic. Edith Leiva Rodi
Directora Administrativa

Lic. Luis Adorno F.
Director Financiero
I.P.A.

ABOG. VICTOR LOPEZ
DIRECTOR de TRANSPARENCIA
IPA

4. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS FORMALES Y EXPERIENCIA DE LA CARTA DE INVITACIÓN:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas para la firma SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME).	*Cumple*	*No cumple*
a) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*Cumple*	
b) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	*Cumple*	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*Cumple*	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*Cumple*	
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010;	*Cumple*	
V. Otros Documentos Solicitados a la Firma SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME).	***Cumple***	***No cumple***
1. Balance General de sumas y saldos y estados de Resultados correspondiente a los años 2015-2016- 2017.-	*Cumple*	
2. Estatutos Sociales o Extracto de los mismos autenticado por escribano Publico (conforme a la Sección II B Experiencia y Capacidad Técnica – Habilitación en el rubro punto 1)	*Cumple*	
3. Copia Autenticada de Certificado o Constancia de haber prestado en forma satisfactoria servicios de la misma naturaleza del presente llamado de los últimos 3 (tres) años (2016-2017-2018) con mínimamente 3 (tres) instituciones o empresas públicas o privadas por cada año y cuya cantidad de titulares deberá ser superior a 100 (cien) (conforme a la Sección II - B Experiencia y Capacidad Técnica – Experiencia punto 1)	*Cumple*	
4. Currículo de la empresa indicando la antigüedad en el ramo y la capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma. (conforme a la Sección II - B Experiencia y Capacidad Técnica – Experiencia en el rubro punto 2).	*Cumple*	
5. El oferente deberá presentar como mínimo tres (3) carta de referencia emitidas por empresas y/ instituciones públicas y/o que avalen la buena trayectoria y la seriedad de la empresa oferente.	*Cumple*	
6. Además deberá demostrar un volumen de facturación del 70% del monto total de la oferta en el promedio de los últimos tres (3) años cerrados (2016, 2017 y 2018). La convocante podrá solicitar facturas (copias autenticadas) que avalen dicho monto.	*Cumple*	
7. Declaración Jurada con Contratos Vigentes con cada uno de los prestadores propuestos (Sanatoriales, Medico, laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.) - (conforme a la Sección II - B Experiencia y Capacidad Técnica – Capacidad punto 1).	*Cumple*	
8. Declaración Jurada de contar con infraestructura y capacidad técnica, operativa requerida para cumplir con los servicios requeridos en cuanto a Sanatorios, Centro Asistenciales, unidades de Fisioterapia y Quinesioterapia, Centro de estudios y Diagnósticos, Centros de Especialidad Pediátrica y otros (Laboratorio, servicio de ambulancia, medicina) farmacias adheridas) con habilitación expedido por el Ministerio de Salud Pública. (conforme a la Sección II - B Experiencia y Capacidad Técnica – Capacidad punto 2).	*Cumple*	
9. Certificado de categorización en "nivel tres (3)" (dos sanatorios como mínimo) expedido por la Superintendencia de Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (conforme a la Sección II - B Experiencia y Capacidad Técnica –Capacidad punto 3).	*Cumple*	

ABOG. VICTOR LOPEZ
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA

Lic. Edith Leiva Rodi
Directora Administrativa

Lic. Luis Adorno F.
Director Financiero
I.P.A.

10. Declaración Jurada que el Oferente no se halla en mora con sus prestadores de servicios subcontratados (Sanatorios, Centro de Diagnóstico Medicina por imágenes) y de Profesionales Médicos presentados por la prestadora, que prestaran atención a los beneficiarios del IPA.) - (conforme a la Sección II - B Experiencia y Capacidad Técnica – Capacidad punto 4).	*Cumple*	
11. Declaración Jurada del Listado del plantel de profesionales médicos por especialidades (experiencia no menor a 5 años en la especialidad respectiva) adheridos a la prestadora. (conforme a la Sección II - B Experiencia y Capacidad Técnica – Capacidad punto 5).	*Cumple*	
12. Declaración Jurada del listado de Sanatorios, Laboratorios, Medicina por imágenes y Centro de Diagnósticos solicitados. (conforme a la Sección II - B Experiencia y Capacidad Técnica – Capacidad punto 6).	*Cumple*	
13. Declaración Jurada del listado de locales de farmacias requeridos en el PBC. (conforme a la Sección II - B Experiencia y Capacidad Técnica – Capacidad punto 7).	*Cumple*	
14. Habilitación de la prestadora de servicios vigente expedido por la Súper Intendencia de Salud. (conforme a la Sección II - B Experiencia y Capacidad Técnica – Capacidad punto 8).	*Cumple*	
15. Documento que acredite el Registro Anual en la Súper Intendencia de Salud, de conformidad a lo requerido en la Sección II - B Experiencia y Capacidad Técnica – Capacidad punto 9.	*Cumple*	
16. Certificado de Origen Nacional.	*Cumple*	

5. RATIOS FINANCIEROS

SOLVENCIA ECONOMICA				
RATIOS FINANCIEROS 3 ULTIMOS EJERCICIOS FISCALES				
RATIO DE LIQUIDEZ				Deberá ser Mayor o Igual que 1
Años	**ACTIVO CORRIENTE**	**PASIVO CORRIENTE**	**LIQUIDEZ**	
2015	7.831.883.985	2.101.602.717	3,73	
2016	6.487.555.396	3.111.174.757	2,09	
2017	4.978.941.366	3.510.078.746	1.42	
TOTAL	**19.298.380.747**	**8.722.856.220**	**2.21**	
RATIO DE ENDEUDAMIENTO				No Deberá ser Mayor a 0,80
Años	**ACTIVO TOTAL**	**PASIVO TOTAL**	**ENDEUDAMIENTO**	
2015	11.418.086.747	2.101.602.717	0,18	
2016	14.140.074.892	3.111.174.757	0,22	
2017	13.415.589.208	3.510.078.746	0.26	
TOTAL	**38.973.750.847**	**8.722.856.220**	**0.22**	
RATIO DE RENTABILIDAD				No Deberá ser Negativo
Años	**UTILIDAD**	**CAPITAL**	**RENTABILIDAD/CAPITAL EN %**	
2015	2.880.227.142	1.000.000.000	288,02	
2016	1.572.064.570	1.000.000.000	157,21	
2017	1.531.114.413	1.000.000.000	153.11	
TOTAL	**5.983.406.125**	**3.000.000.000**	**199.45**	

Luego de verificar los Ratios Financieros de la firma ***SERVICIO INTEGRAL MEDICO SAIT (SIME)***, observamos que ***"CUMPLE"*** con los requisitos establecidos en el PBC.

Lic. Edith Leiva Rodi
Directora Administrativa

Luis Adorno E.
Director Financiero
I.P.A.

ABOG. VICTOR [illegible]
DIRECTOR de TRANSPARENCIA

6. DATOS EN EL SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Bases del Llamado, se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documentos	*SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME)*
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N" 2051/03.	**CUMPLE**
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	**SIN REGISTROS**
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N" 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	**NO SE OBSERVAN DATOS**

En este sentido el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 50 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el art. 40 de la Ley 2051/03 en los incisos a) y b), conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes con respecto a la adjudicación del presente llamado.

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente Informe de Evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones en los aspectos Jurídicos Legal, Técnico, y Económico Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos de los procedimientos citados precedentemente, se observo en todo momento lo dispuesto por la Ley 2051/03; específicamente en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28. Adjudicación; así como lo señalado en el Reglamento N° 21.909/03; Art. 60. "Análisis…", Art. 61 "Método de Evaluación…" y Art. 63. "Criterio de Adjudicación…";

7. CONCLUSION – MOTIVOS DE LA CALIFICACION O DESCALIFICACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda, por ser una oferta conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las Calificaciones legales y económico financieras necesarias para responder a los compromisos asumidos; **RECOMENDAMOS Adjudicar,** del llamado: **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 ID 355944 "ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS – AD REFERENDUM, PLURIANUAL"**, a la firma **SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME)., con RUC N° 80025722-7** por un Monto Total de Guaraníes **Seiscientos sesenta y un millones quinientos mil (Gs. 661.500.000).**

Es nuestro Informe.

Asunción, 18 de febrero de 2019

Lic. Edith Leiva Rodi
Directora Administrativa

Lic. Luis Adorno F.
Director Financiero
I.P.A.

ABOG. VICTOR LOPEZ
DIRECTOR de TRANSPARENCIA
IPA